

CATÁLOGO DE PROTECCIONES DEL PLAN ESPECIAL CABANYAL-CANYAMELAR		NOMBRE DEL MUNICIPIO VALENCIA.	CÓDIGO: CBRL-NHT 116 bis Nº MANZANA: 324
SECCIÓN	PATRIMONIO CULTURAL.	CATALOGACIÓN	ZONA BRL-NHT
CLASE	BIEN CULTURAL.	PROTECCIÓN GENERAL	Parcial
DENOMINACIÓN: EDIFICACIÓN		TIPO ARQUITECTÓNICO: Edificio de tres plantas entre medianeras. BC 2/4	
DIRECCIÓN POSTAL:CL ESCALANTE 81		TITULARIDAD: PRIVADA	
FOTO		PLANO	



EMPLAZAMIENTO

- PARCELA CATASTRAL: 9620520YJ279B0001PG
- MANZANA CATASTRAL:96205

DESCRIPCIÓN GENERAL

- **ADSCRIPCIÓN HISTÓRICA.**
 - ÁREA URBANA: Núcleo originario (s. XVIII)
 - CRONOLOGÍA: Construida en 1922
- **PATRONES ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS.**
 - LENGUAJE ARQUITECTÓNICO: Eclecticismo
 - ALTURA: Tres plantas con escalerilla
 - PATIO: Con patio interior
 - RELACIÓN CALLE: Directa

ELEMENTOS PROTEGIDOS

FACHADA
CUBIERTA
ESTADO DE CONSERVACIÓN:
- BUENO:X
- REGULAR:
- MALO:
- RUINA:

ACTUACIONES PREVISTAS

- MANTENIMIENTO:X
- REHABILITACIÓN:
- ACTUACIÓN URGENTE:
- ELIMINACIÓN ELEMENTOS IMPROPIOS: Cableado en fachada y lo establecido en el artículo I.59 de las NNUU.
- LAS ESTABLECIDAS EN LAS NNUU DEL PEC.
- EN PARTICULAR LAS CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO I.58. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE LAS NNUU DEL PEC.

ELEMENTO	TIPO	ACCIONES	ESTADO
COMPOSICIÓN FACHADA	B2/4	MANTENER	BUEN ESTADO
TIPO DE RECUBRIMIENTO	PINTURAS O GUARNECIDOS	MANTENER	BUEN ESTADO
MOLDURAS Y REMATES	ESCAYOLA	MANTENER	BUEN ESTADO
CARPINTERÍA	MADERA	MANTENER	BUEN ESTADO
CERRAJERÍA	METÁLICA	MANTENER	BUEN ESTADO
CUBIERTA	MIXTA	MANTENER	BUEN ESTADO

NORMATIVA SECTORIAL

- LEY 1/2019, DE 5 DE FEBRERO, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2014, DE 25 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
- LEY 4/1998, DE 11 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO.
- LEY 7/2004, DE 19 DE OCTUBRE, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1998 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
- LEY 5/2007, DE 9 DE FEBRERO, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1998 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

NORMATIVA PLAN

- SERÁ DE APLICACIÓN LAS DETERMINACIONES ESTABLECIDAS EN LAS NNUU DEL PEC.
- SERÁ DE APLICACIÓN LA ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DEL PEC
- EN PARTICULAR LA SECCIÓN SEXTA, PROTECCIÓN PATRIMONIAL, ARTÍCULOS I.58 AL I.61.
- EN LOS CASOS DE SUSTITUCIÓN O RECONSTRUCCIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO I.15 DE LAS NNUU.

DOCUMENTOS GRÁFICOS

